



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

#### CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



En los planteles incorporados el promotor establecerá comunicación con el comité de apoyo escolar del Programa. Actividades Complementarias, durante todo el año el promotor realizará actividades encaminadas a la promoción del desarrollo humano de los becarios y sus familias, así como la difusión de los programas y actividades que desarrolla el Gobierno Delegacional.

Motivos que originan baja del programa.

- Haber concluido la educación primaria.
- Cambio de residencia fuera de la Delegación Iztapalapa.
- Cambio de escuela
- Cambio de turno

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Toda persona que considere que se le afecta o excluye del Programa o servidor público, podrá interponer su queja o inconformidad a través de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana en las Direcciones Territoriales, Sede Delegacional, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción de Desarrollo Humano, la Coordinación de Atención Integral de la Familia y el Órgano de Control Interno, señalando el motivo de su queja, además de domicilio para oír y recibir notificaciones.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La Subdirección de de Desarrollo Social de las Direcciones Territoriales junto con los Promotores de Apoyo Escolar informará de la situación del padrón de becarios de las escuelas designadas.

La Coordinación recabará e informará de la situación que guarda el programa.

Analizará a término del año escolar sobre las bajas y altas de los niñ@s que cumplen su primaria.

Analizará las bajas de niñ@s durante las clases así como las causas de deserción escolar.

Integrará el informe trimestral.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Todas las escuelas que estén en el programa deberán tener un comité de apoyo escolar, que se compone de Presidente – Secretario- Vocal de control y vigilancia – y dos Vocales A y B .

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a todos los niñ@s inscritos en el Programa de Apoyo Escolar, les garantiza el acceso a las diferentes programas extracurriculares en bibliotecas públicas, centros culturales, centros deportivos, así como programas delegacionales en apoyo a los becarios y familiares.

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

### **7. PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”**

#### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Apoyo Integral de la Familia

**B. OBJETIVO Y ALCANCES**

Mejorar la nutrición de los niños en edad escolar de nivel primaria de familias que habitan en la demarcación de Iztapalapa. El apoyo consiste en una dotación mensual de 10 sobres de leche fortificada a cada beneficiario, de niños que viven en zonas de mediana y alta marginalidad, distribuidas en las Direcciones Territoriales de Cabeza de Juárez y Centro.

**C. METAS FÍSICAS**

La Delegación Iztapalapa, beneficiará cuando menos a 3,600 niños de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez y 1,453 de la Dirección Territorial Centro.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado: 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado: 04. La niñez en riesgo recibe protección social.

Actividad Institucional: 72. Apoyos alimenticios complementarios en la educación básica

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 10,310,000.00 para apoyos alimenticios en la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Requisitos

Residir en la Delegación Iztapalapa

Ser alumno de educación primaria de escuela pública incorporada al programa

Constancia de Estudios de la escuela

Estudio socioeconómico

Copia de acta de nacimiento del menor

Copia de identificación oficial con fotografía y domicilio del interesado (En caso de que la identificación oficial no contenga el domicilio, deberá presentar copia de comprobante que puede ser: recibo de teléfono, agua, luz, predio, contrato de arrendamiento o en su defecto una constancia de residencia expedida por la Dirección Territorial.

Original de formato de alta o sustitución.

Acceso

Para ingresar al Programa de "Apoyo a la Nutrición de Niños de Bajos Recursos" la (el) solicitante podrá ingresar su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en la Sede Delegacional en Aldama 63, Col Bo. San Lucas, CP 09000, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, dirigido al Jefe Delegacional en Iztapalapa con copia al Director (a) General de Desarrollo Social y las Direcciones Territoriales, señalando sus datos personales, domicilio, manifestando su conformidad para que se realice una visita domiciliaria y estudio socioeconómico requisito indispensable sin el cual no se podrá inscribir al programa.

El anterior trámite lo podrá realizar en las oficinas de los CESAC ubicados en las 7 Direcciones Territoriales.

Para poder tener acceso al programa los solicitantes deberán cumplir con:

Ser alumnos de escuela pública de educación primaria incorporada al programa

Los ingresos familiares (aportaciones de tutor, cónyuge u otro) no deberán ser superiores a 3 salarios mínimos.

No ser becarios de algún programa gubernamental o social.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Coordinación de Atención Integral a la Familia, ejecuta el presente Programa en coordinación con las Direcciones Territoriales realizando lo siguiente:

Integración del padrón de beneficiados

Supervisión y seguimiento del programa (estudios socioeconómicos, expedientes, vales de entrega, etc.)

Organización: solicitud y recepción de leche fortificada, calendarización de entregas

Entrega de leche fortificada a las Territoriales

Resguardo de los expedientes originales

**DIRECCIONES TERRITORIALES**

Subdirector Territorial de Desarrollo Social y Territorial

Dar a conocer el programa de manera pormenorizada a los beneficiarios

Aplicación de estudios socioeconómicos  
Entrega a los beneficiarios de la dotación de leche  
Actualización del padrón para la entrega  
Llenado de vales para la entrega de leche  
Conformación de expedientes en original y copia  
Resguardo de expediente en copia  
Entrega a la Coordinación de Atención Integral de la Familia los expedientes originales  
Elaborar la comprobación de la entrega de leche a los beneficiarios  
Entregar a la Coordinación de Atención Integral a la Familia los documentos de comprobación (vale original y fotocopia de credencial de elector), cinco días hábiles posteriores a la entrega de la leche  
Resguardo de leche fortificada antes de la entrega a los beneficiarios

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán mediante escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia, los cuales serán contestados por el área operativa.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

De conformidad con el Artículo 70 del la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, tener a la vista del público requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Cada mes la Dirección Territorial enviará a la Coordinación de Atención Integral a la Familia informe relativo a la entrega de la leche.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se integrará un comité escolar por cada una de las escuelas incorporadas al programa.

Constará de:

- Un presidente
- Un secretario
- Un vocal de control y vigilancia

#### **K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programa de computación a niños y programas de plan vacacional

Todos los servicios que generan los procesos del presente Programa son gratuitos.

### **8. PROGRAMA DE DOTACIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO ESCOLAR EN ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS**

#### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar un uniforme deportivo a los niños inscritos en escuelas primarias, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación y/o en condiciones de desigualdad.